

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 239

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. José Arturo Salinas Garza, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la terna integrada por las C.C. Míralda Escamilla Garza, Anna María Martínez Gámez y Mónica Janneth Sandoval Grajeda, a fin de que se lleve a cabo la designación correspondiente para ocupar la vacante del cargo a Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Determinado que ha sido que las C.C. Licenciadas: Míralda Escamilla Garza, Anna María Martínez Gámez y Mónica Janneth Sandoval Grajeda, son elegibles para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, continúese con el Proceso Legislativo correspondiente, y procédase a efectuar la votación de este dictamen y posteriormente la designación correspondiente mediante cédula y votación secreta, en términos de lo previsto en los artículos 63 fracción XXX, 94, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el diverso 136 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- La persona electa, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, fungirán por un período de hasta veinte años en su encargo conforme al quinto párrafo del artículo 94 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, contados a partir de la toma de protesta ante el Pleno este Poder Legislativo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA